



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0141 del 21/04/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00190-00

A DESPACHO:

Del señor Juez, para resolver sobre emplazamiento demandado. Provea usted.

Abril 21 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0141

Demanda: Ejecutiva Singular con Medida Previa

Motivo: Emplazamiento

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Francisco Javier Velásquez Muñoz

Radicación: 2020-00190-00

Riofrío, abril 21 de 2021

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial de la parte ejecutante, el Despacho accederá al emplazamiento deprecado de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. ORDENAR el emplazamiento del demandado FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.388.065, de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020; se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se le hace saber que si no comparece al Juzgado en este término se le designará Curador AD-LITEM.

NOTIFIQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**